

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia – Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Doce (12) Agosto de dos mil veintiuno (2021)

En escritos que anteceden la **Dra. SILVIA OLIVELLA GUARIN**, informa al Despacho que sus poderdantes ya se encuentran en paz y salvo con la DIAN adjuntando el correspondiente RUT; por lo que posteriormente, solicita se oficie a la entidad para que expida el correspondiente paz y salvo.

Sin embargo; la DIAN informa que la causante Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz no tiene obligaciones pendientes de pago en esa Dirección Seccional, ni existe en trámite proceso de determinación o discusión del tributo. Lo anterior, sin perjuicio de la acción de cobro respecto a los herederos y legatarios, de conformidad con el Artículo 793 del Estatuto Tributario, reservándose el derecho de practicar inspecciones tributarias y liquidaciones oficiales sobre las declaraciones privadas presentadas por la causante y sucesiones ilíquidas, de acuerdo con las amplias facultades contempladas en el Estatuto Tributario y demás leyes vigentes.

Por lo anterior; no es necesario requerir a la DIAN para que expida el correspondiente paz y salvo; y **se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.**

La doctora **MARTHA ELENA BECERRA PINZÓN**; en su calidad de partidora, solicita el expediente electrónico para poder realizar su trabajo de partición; el cual ya se le compartió por secretaria; por lo que no se hará pronunciamiento alguno al respecto.

Así mismo el señor **CARLOS DANIEL ORTIZ PÉREZ**, en su calidad de heredero, solicita se continúe con el trámite del proceso y se ponga en conocimiento de la partidora la respuesta dada por la DIAN; **al respecto se le informa al señor Carlos Daniel que por ser un proceso de primera instancia debe actuar por conducto de su apoderada y por lo tanto no se hará pronunciamiento alguno al respecto**; sin embargo, con este auto ya se está resolviendo su petición.

Finalmente; del **TRABAJO DE PARTICIÓN** presentado por la Dra. MARTHA ELENA BECERRA PINZÓN dentro del presente proceso de SUCESION de la causante **BRÍGIDA ISABEL EMILIA PÉREZ DE ORTIZ**, se corre traslado por el término de **cinco (5) días**, de conformidad con lo regulado en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**93eac5867003e0ad0b19509e6bfd7a854dedaad50932d9af76042
5ffc2e1c567**

Documento generado en 12/08/2021 04:23:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RV: PARTICION SUCESION CAUSANTE BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DTE CARLOS DANIEL ORTIZ PEREZ RADO 68001311000820180043900

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/06/2021 11:40

Para: Claudia Consuelo Sinuco Pimiento <csinuco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (259 KB)

Particion en sucesion de brigida perez juzgado 8 de familia.pdf;

De: Martha Elena Becerra Pinzón <marthaelena309@hotmail.com>

Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 10:11 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: silvia_4913@hotmail.com <silvia_4913@hotmail.com>

Asunto: PARTICION SUCESION CAUSANTE BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DTE CARLOS DANIEL ORTIZ PEREZ RADO 68001311000820180043900

Señores

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.**

Referencia: Proceso de Sucesión

**Demandante: CARLOS DANIEL ORTIZ PEREZ
Causante: BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DE ORTIZ**

Radicado: 6800131100082018-00439-00

En condición de **PARTIDORA** de los bienes sucesorales de La causante señora Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en el proceso de la referencia, en término, respetuosamente me permito poner a su disposición el Trabajo de Partición.

Cordialmente,

MARTHA ELENA BECERRA PINZON
CC 6.271.542 expedida en Bucaramanga
T.P. 109.125 del C.S. de la J.

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Referencia: **Proceso de Sucesión**

Demandante: **CARLOS DANIEL ORTIZ PEREZ**

Causante: **BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DE ORTIZ**

Radicado: **6800131100082018-00439-00**

MARTHA ELENA BECERRA PINZON, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.271.542 expedida en Bucaramanga, portadora de la tarjeta profesional No. 109.125 del Consejo Superior de la Judicatura, en condición de **PARTIDORA** de los bienes sucesorales de La causante señora Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en el proceso de la referencia, en término, respetuosamente me permito presentar:

TRABAJO DE PARTICION

En virtud de lo dispuesto en providencia del despacho de fecha cuatro (4) de junio de 2019, someto a su consideración y a la de los interesados el trabajo de partición, dentro de la liquidación de la herencia de la causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DE ORTIZ, identificada en vida con la cedula 20.010.601, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La causante, la señora BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DE ORTIZ, falleció el día 13 de octubre de 2017 en la ciudad de Bucaramanga, donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus actividades, fecha en la cual, por ministerio de la ley, se defirió su herencia a quienes por norma de la misma ley están llamados a recogerla, en este caso, sus hijos quienes son mayores de edad.
2. La causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DE ORTIZ, contrajo matrimonio con el señor JOAQUIN ORTIZ DUARTE, el 24 de mayo de 1952 en la Parroquia de la Sagrada Familia, quien falleció el 8 de enero de 1986 en el municipio de Rionegro- Sder.
3. La sociedad conyugal existente entre la causante Brígida Isabel Pérez de Ortiz y Joaquín Ortiz Duarte fue liquidada en sucesión del señor Joaquín Ortiz Duarte mediante sentencia del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bucaramanga protocolizada mediante escritura Publica 1895 de fecha agosto 20 de 1987 de la Notaria Séptima del Circulo de Bucaramanga.
4. La causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DE ORTIZ procreó los siguientes hijos: CARLOS DANIEL ORTIZ PEREZ, ISABEL MATILDE ORTIZ DE ORDOÑEZ, RAFAEL ENRIQUE ORTIZ PEREZ Y MARIA PATRICIA ORTIZ PEREZ.

MARTHA ELENA BECERRA PINZON

Abogada

5. Se trata de una sucesión intestada, no habiendo existido testamento, ni donaciones imputables a la cuarta de mejoras o de libre disposición, los bienes inventariados se adjudicarán a sus hijos, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.
6. El Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, por auto de fecha treinta (30) de octubre de 2018, declaró: (i) Abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada de la causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ, y (ii) Reconoció a CARLOS DANIEL ORTIZ PEREZ, como heredero en calidad de hijo de la acusante.
7. Mediante auto del despacho de fecha enero 22 de 2019 se reconoce a ISABEL MATILDE ORTIZ DE ORDOÑEZ y a RAFAEL ENRIQUE ORTIZ PEREZ como herederos en calidad de hijos de la causante.
8. Con auto de fecha 27 de febrero de 2019 el despacho reconoce a MARIA PATRICIA ORTIZ PEREZ como heredera en calidad de hija de la causante.
9. Mediante auto de fecha 21 de marzo de 2019, el despacho señala el día 4 de junio de 2019 para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos.
10. Mediante Acta de Audiencia de Diligencia de Inventario y Avalúos de fecha 4 de junio de 2019, el juzgado Resolvió Aprobar los inventarios y avalúos en esta sucesión.
11. Mediante auto de fecha 10 de julio de 2019 el despacho corre traslado de los Inventarios y Avalúos Adicionales.
12. Mediante auto del juzgado de fecha 23 de enero de 2020 se resuelve aprobar los Inventarios y Avalúos adicionales.

II ACERVO HEREDITARIO

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA.

El cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble: Un inmueble consistente en un apartamento (203) ubicado en el segundo piso en la parte interior, dispone de un área privada de doscientos sesenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados (269.46 mts²) el cual forma parte del edificio denominado LA LOMA 2ª. etapa situado en la ciudad de Bucaramanga, en la carrera treinta y ocho (38) y distinguido en su puerta de entrada con el número cuarenta y dos ochenta y cinco (42-85) de la actual nomenclatura, identificado con los siguientes linderos: POR EL NORTE. En extensión de catorce metros con diez centímetros (14.10 mts) con propiedad que son o fueron de Luis F González y Gustavo Cadena; POR EL SUR: en extensión de un metro (1mt) con shut de basura del piso y en catorce metros con veinte centímetros (14.20 mts) con propiedades que son o fueron de Urbanizadora David Puyana. POR EL ORIENTE: en extensión de veinte metros (20 mts) con propiedades que son o fueron de Urbanizadora David Puyana. POR EL OCCIDENTE: en extensión de seis metros con sesenta centímetros (6.60 mts)

*Carrera 17 No. 34-86 oficina 303 Bucaramanga
Teléfono 3134234401 - 6349984 Bucaramanga
Email: marthaelena309@hotmail.com*

MARTHA ELENA BECERRA PINZON**Abogada**

y en ocho metros (8 mts) con cincuenta centímetros (050 ctms) con el vacío sobre la zona común de parqueo, en dos metros (2mts) con el cuarto de aseo de piso y en dos metros con setenta centímetros (2.70mts) con zona de circulación POR EL NADIR: en parte con el terreno en parte con la placa que lo separa de las dependencias del celador y cuarto de aseo. POR EL ZENIT: en altura de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts) con la placa que separa del apartamento trescientos tres (303).

Tradición. La cuota parte de este inmueble fue adquirido por la causante Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en la liquidación de la sociedad conyugal de Joaquín Ortiz Duarte, mediante escritura pública No. 1895 del 20 de agosto de 1987 de la Notaria Séptima de Bucaramanga, Anotación 007 de fecha 31 de julio de 1987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Identificado con el numero predial 0102000003120903900000023 distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 300-24165 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Este Inmueble ha sido Avaluado en DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS...\$ 297.548.250.00

PARTIDA SEGUNDA.

El cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble: Un garaje el cual forma parte de del edificio denominado LA LOMA 2ª etapa situado en la carrera treinta y ocho (38) y distinguido en su puerta de entrada con el numero cuarenta y dos ochenta y cinco (42-85) de la actual nomenclatura. La propiedad individual del garaje esta distinguido en su puerta de entrada con el numero cuarenta y dos ochenta y uno (42-81) de la carrera treinta y ocho (38), dispone de un área de veintiséis metros con veinte centímetros cuadrados (26.20 mts²) distinguido como GARAJE NUMERO UNO (1) tiene los siguientes linderos: POR EL NORTE: en extensión de seis metros con cuarenta centímetros (6.40 mts) con zona de acceso común al parqueadero; POR EL SUR: en seis metros con cuarenta centímetros (6.40 mts) con muro de contención de las escaleras; POR EL ORIENTE: en cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 mts) con la subestación eléctrica; POR EL OCCIDENTE: en cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 mts) con el antejardín; POR EL NADIR: con parte del terreno sobre el cual se encuentra construido el edificio y por EL ZENIT: en altura de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts) con la placa que lo separa del apartamento numero doscientos uno (201).

Tradición. La cuota parte de este inmueble fue adquirido por la causante Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en la liquidación de la sociedad conyugal de Joaquín Ortiz Duarte, mediante escritura pública No. 1895 del 20 de agosto de 1987 de la Notaria Séptima de Bucaramanga, Anotación 005 de fecha 31 de julio de 1987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Identificado con el numero predial 0102000003120903900000009 distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 300-23878 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Este Inmueble ha sido Avaluado en DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS.....\$ 18.660.000.00

PARTIDA TERCERA.

*Carrera 17 No. 34-86 oficina 303 Bucaramanga
Teléfono 3134234401 - 6349984 Bucaramanga
Email: marthaelena309@hotmail.com*

MARTHA ELENA BECERRA PINZON**Abogada**

Unos bienes muebles consistentes en siete mil seiscientos treinta y nueve (7.639) acciones con valor nominal cada una de un mil trescientos noventa y seis con veintisiete centavos (1.396,27) que poseía la causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DE ORTIZ en el FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. EN LIQUIDACION con NIT 890.200.902-6

Los valores totales de las acciones se estiman en DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS CON 53/100.
 **10.666.106,53**

Total, Activo Bruto: TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 53/100
**326.874.356.53**

PASIVO

No Hay Pasivo.

TOTAL ACTIVO LIQUIDO: TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 53/100
**326.874.356.53**

III LIQUIDACION

No hay Sociedad Conyugal a liquidar.

Liquidación de la Herencia:

Son cuatro (4) los hijos de la causante Brígida Isabel Emilia Pérez, Corresponde a cada uno 1/4 parte del 50% del total de los bienes inmuebles inventariados mas ¼ parte del total del valor de las acciones inventariadas, esto es, \$ 81.718.589,1325

En total corresponde a cada heredero:

Carlos Daniel Ortiz Pérez.....	\$ 81.718.589,1325
Isabel Matilde Ortiz de Ordoñez.....	\$ 81.718.589,1325
María Patricia Ortiz Pérez.....	\$ 81.718.589,1325
Rafael Enrique Ortiz Pérez.....	\$ 81.718.589,1325

IV DISTRIBUCION

Hijuela de Carlos Daniel Ortiz Pérez,
 Por su legítima ha de recibir el 25% del total del activo líquido..... \$ 81.718.589,1325

Hijuela de Isabel Matilde Ortiz de Ordoñez,
 Por su legítima ha de recibir el 25% del total del activo líquido \$ 81.718.589,1325

Hijuela de María Patricia Ortiz Pérez,
 Por su legítima ha de recibir el 25% del total del activo líquido \$ 81.718.589,1325

Hijuela de Rafael Enrique Ortiz Pérez,
 Por su legítima ha de recibir el 25% del total del activo líquido \$ 81.718.589,1325

V ADJUDICACION

*Carrera 17 No. 34-86 oficina 303 Bucaramanga
 Teléfono 3134234401 - 6349984 Bucaramanga
 Email: marthaelena309@hotmail.com*

1. HIJUELA NUMERO UNO:

Para CARLOS DANIEL ORTIZ PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.830.997, por su herencia en condición de hijo de la causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ, la suma de \$ 81.718.589,133.

Se integra y se paga así.

Primera Partida

Con el 12.5% del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un inmueble consistente en un apartamento (203) ubicado en el segundo piso en la parte interior, dispone de un área privada de doscientos sesenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados (269.46 mts²) el cual forma parte del edificio denominado LA LOMA 2^a. Etapa situado en la ciudad de Bucaramanga, en la carrera treinta y ocho (38) y distinguido en su puerta de entrada con el numero cuarenta y dos ochenta y cinco (42-85) de la actual nomenclatura, identificado con los siguientes linderos: POR EL NORTE. En extensión de catorce metros con diez centímetros (14.10 mts) con propiedad que son o fueron de Luis F González y Gustavo Cadena; POR EL SUR: en extensión de un metro (1mt) con shut de basura del piso y en catorce metros con veinte centímetros (14.20 mts) con propiedades que son o fueron de Urbanizadora David Puyana. POR EL ORIENTE: en extensión de veinte metros (20 mts) con propiedades que son o fueron de Urbanizadora David Puyana. POR EL OCCIDENTE: en extensión de seis metros con sesenta centímetros (6.60 mts) y en ocho metros (8 mts) con cincuenta centímetros (050 ctms) con el vacio sobre la zona común de parqueo, en dos metros (2mts) con el cuarto de aseo de piso y en dos metros con setenta centímetros (2.70mts) con zona de circulación POR EL NADIR: en parte con el terreno en parte con la placa que lo separa de las dependencias del celador y cuarto de aseo. POR EL ZENIT: en altura de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts) con la placa que separa del apartamento trescientos tres (303).

Tradición. La cuota parte de este inmueble fue adquirido por la causante Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en la liquidación de la sociedad conyugal de Joaquín Ortiz Duarte, mediante escritura pública No. 1895 del 20 de agosto de 1987 de la Notaria Séptima de Bucaramanga, Anotación 007 de fecha 31 de julio de 1987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Identificado con el numero predial 0102000003120903900000023 distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 300-24165 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Vale esta partida\$ 74.387.062,50

Segunda Partida

Con el 12.5% del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un garaje el cual forma parte de del edificio denominado LA LOMA 2^a etapa situado en la carrera treinta y ocho (38) y distinguido en su puerta de entrada con el numero cuarenta y dos ochenta y cinco (42-85) de la actual nomenclatura. La propiedad individual del garaje esta distinguido en su puerta de entrada con el

*Carrera 17 No. 34-86 oficina 303 Bucaramanga
Teléfono 3134234401 - 6349984 Bucaramanga
Email: marthaelena309@hotmail.com*

MARTHA ELENA BECERRA PINZON**Abogada**

numero cuarenta y dos ochenta y uno (42-81) de la carrera treinta y ocho (38), dispone de un área de veintiséis metros con veinte centímetros cuadrados (26.20 mts²) distinguido como GARAJE NUMERO UNO (1) tiene los siguientes linderos: POR EL NORTE: en extensión de seis metros con cuarenta centímetros (6.40 mts) con zona de acceso común al parqueadero; POR EL SUR: en seis metros con cuarenta centímetros (6.40 mts) con muro de contención de las escaleras; POR EL ORIENTE: en cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 mts) con la subestación eléctrica; POR EL OCCIDENTE: en cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 mts) con el antejardín; POR EL NADIR: con parte del terreno sobre el cual se encuentra construido el edificio y por EL ZENIT: en altura de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts) con la placa que lo separa del apartamento numero doscientos uno (201).

Tradicón. La cuota parte de este inmueble fue adquirido por la causante Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en la liquidación de la sociedad conyugal de Joaquin Ortiz Duarte, mediante escritura pública No. 1895 del 20 de agosto de 1987 de la Notaria Séptima de Bucaramanga, Anotación 005 de fecha 31 de julio de 1987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Identificado con el numero predial 01020000031209039000000009 distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 300-23878 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Vale esta partida\$ 4.665.000.00

Tercera Partida

Un mil novecientos nueve con 75/100 (1.909,75) acciones con valor nominal de cada una de un mil trescientos noventa y seis pesos con veintisiete centavos (\$ 1.396,27) que poseía la causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DE ORTIZ en el FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. EN LIQUIDACION con NIT 890.200.902-6

Vale partida\$ 2.666.526,6325

VALE ESTA HIJUELA..... \$ 81.718.589,1325

2. HIJUELA NÚMERO DOS:

Para ISABAEEL MATILDE ORTIZ DE ORDOÑEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.579.850 expedida en Bogotá, por su herencia en condición de hija de la causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ, la suma de \$ 81.718.589,133.

Se integra y se paga así.

Primera Partida

Con el 12.5% del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un inmueble consistente en un apartamento (203) ubicado en el segundo piso en la parte interior, dispone de un área privada de doscientos sesenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados (269.46 mts²) el cual forma parte del edificio denominado LA LOMA 2^a. Etapa situado en la ciudad de Bucaramanga, en la carrera treinta y ocho (38) y distinguido en su puerta de entrada con el numero

*Carrera 17 No. 34-86 oficina 303 Bucaramanga
Teléfono 3134234401 - 6349984 Bucaramanga
Email: marthaelena309@hotmail.com*

MARTHA ELENA BECERRA PINZON**Abogada**

cuarenta y dos ochenta y cinco (42-85) de la actual nomenclatura, identificado con los siguientes linderos: POR EL NORTE. En extensión de catorce metros con diez centímetros (14.10 mts) con propiedad que son o fueron de Luis F González y Gustavo Cadena; POR EL SUR: en extensión de un metro (1mt) con shut de basura del piso y en catorce metros con veinte centímetros (14.20 mts) con propiedades que son o fueron de Urbanizadora David Puyana. POR EL ORIENTE: en extensión de veinte metros (20 mts) con propiedades que son o fueron de Urbanizadora David Puyana. POR EL OCCIDENTE: en extensión de seis metros con sesenta centímetros (6.60 mts) y en ocho metros (8 mts) con cincuenta centímetros (050 ctms) con el vacío sobre la zona común de parqueo, en dos metros (2mts) con el cuarto de aseo de piso y en dos metros con setenta centímetros (2.70mts) con zona de circulación POR EL NADIR: en parte con el terreno en parte con la placa que lo separa de las dependencias del celador y cuarto de aseo. POR EL ZENIT: en altura de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts) con la placa que separa del apartamento trescientos tres (303).

Tradición. La cuota parte de este inmueble fue adquirido por la causante Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en la liquidación de la sociedad conyugal de Joaquín Ortiz Duarte, mediante escritura pública No. 1895 del 20 de agosto de 1987 de la Notaria Séptima de Bucaramanga, Anotación 007 de fecha 31 de julio de 1987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Identificado con el número predial 0102000003120903900000023 distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 300-24165 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Vale esta partida\$ 74.387.062,50

Segunda Partida

Con el 12.5% del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un garaje el cual forma parte de del edificio denominado LA LOMA 2ª etapa situado en la carrera treinta y ocho (38) y distinguido en su puerta de entrada con el número cuarenta y dos ochenta y cinco (42-85) de la actual nomenclatura. La propiedad individual del garaje esta distinguido en su puerta de entrada con el número cuarenta y dos ochenta y uno (42-81) de la carrera treinta y ocho (38), dispone de un área de veintiséis metros con veinte centímetros cuadrados (26.20 mts²) distinguido como GARAJE NUMERO UNO (1) tiene los siguientes linderos: POR EL NORTE: en extensión de seis metros con cuarenta centímetros (6.40 mts) con zona de acceso común al parqueadero; POR EL SUR: en seis metros con cuarenta centímetros (6.40 mts) con muro de contención de las escaleras; POR EL ORIENTE: en cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 mts) con la subestación eléctrica; POR EL OCCIDENTE: en cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 mts) con el antejardín; POR EL NADIR: con parte del terreno sobre el cual se encuentra construido el edificio y por EL ZENIT: en altura de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts) con la placa que lo separa del apartamento número doscientos uno (201).

Tradición. La cuota parte de este inmueble fue adquirido por la causante Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en la liquidación de la sociedad conyugal de Joaquín Ortiz Duarte, mediante escritura pública No. 1895 del 20 de agosto de 1987 de la Notaria Séptima de Bucaramanga, Anotación 005 de fecha 31 de julio de 1987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

*Carrera 17 No. 34-86 oficina 303 Bucaramanga
Teléfono 3134234401 - 6349984 Bucaramanga
Email: marthaelena309@hotmail.com*

Identificado con el numero predial 0102000003120903900000009 distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 300-23878 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Vale esta partida\$ 4.665.000.00

Tercera Partida

Un mil novecientos nueve con 75/100 (1.909,75) acciones con valor nominal de cada una de un mil trescientos noventa y seis pesos con veintisiete centavos (\$ 1.396,27) que poseía la causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DE ORTIZ en el FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. EN LIQUIDACION con NIT 890.200.902-6

Vale partida\$ 2.666.526,6325

VALE ESTA HIJUELA..... \$ 81.718.589,1325

3. HIJUELA NÚMERO TRES:

Para MARIA PATRICIA ORTIZ PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.274.007, por su herencia en condición de hija de la causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ, la suma de \$ 81.718.589,133.

Se integra y se paga así.

Primera Partida

Con el 12.5% del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un inmueble consistente en un apartamento (203) ubicado en el segundo piso en la parte interior, dispone de un área privada de doscientos sesenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados (269.46 mts 2) el cual forma parte del edificio denominado LA LOMA 2ª. Etapa situado en la ciudad de Bucaramanga, en la carrera treinta y ocho (38) y distinguido en su puerta de entrada con el numero cuarenta y dos ochenta y cinco (42-85) de la actual nomenclatura, identificado con los siguientes linderos: POR EL NORTE. En extensión de catorce metros con diez centímetros (14.10 mts) con propiedad que son o fueron de Luis F González y Gustavo Cadena; POR EL SUR: en extensión de un metro (1mt) con shut de basura del piso y en catorce metros con veinte centímetros (14.20 mts) con propiedades que son o fueron de Urbanizadora David Puyana. POR EL ORIENTE: en extensión de veinte metros (20 mts) con propiedades que son o fueron de Urbanizadora David Puyana. POR EL OCCIDENTE: en extensión de seis metros con sesenta centímetros (6.60 mts) y en ocho metros (8 mts) con cincuenta centímetros (050 ctms) con el vacio sobre la zona común de parqueo, en dos metros (2mts) con el cuarto de aseo de piso y en dos metros con setenta centímetros (2.70mts) con zona de circulación POR EL NADIR: en parte con el terreno en parte con la placa que lo separa de las dependencias del celador y cuarto de aseo. POR EL ZENIT: en altura de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts) con la placa que separa del apartamento trescientos tres (303).

Tradicición. La cuota parte de este inmueble fue adquirido por la causante Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en la liquidación de la sociedad conyugal de Joaquín Ortiz Duarte, mediante escritura pública No. 1895 del 20 de agosto de 1987 de la

*Carrera 17 No. 34-86 oficina 303 Bucaramanga
Teléfono 3134234401 - 6349984 Bucaramanga
Email: marthaelena309@hotmail.com*

MARTHA ELENA BECERRA PINZON**Abogada**

Notaria Séptima de Bucaramanga, Anotación 007 de fecha 31 de julio de 1987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Identificado con el numero predial 0102000003120903900000023 distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 300-24165 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Vale esta partida\$ 74.387.062,50

Segunda Partida

Con el 12.5% del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un garaje el cual forma parte de del edificio denominado LA LOMA 2ª etapa situado en la carrera treinta y ocho (38) y distinguido en su puerta de entrada con el numero cuarenta y dos ochenta y cinco (42-85) de la actual nomenclatura. La propiedad individual del garaje esta distinguido en su puerta de entrada con el numero cuarenta y dos ochenta y uno (42-81) de la carrera treinta y ocho (38), dispone de un área de veintiséis metros con veinte centímetros cuadrados (26.20 mts2) distinguido como GARAJE NUMERO UNO (1) tiene los siguientes linderos: POR EL NORTE: en extensión de seis metros con cuarenta centímetros (6.40 mts) con zona de acceso común al parqueadero; POR EL SUR: en seis metros con cuarenta centímetros (6.40 mts) con muro de contención de las escaleras; POR EL ORIENTE: en cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 mts) con la subestación eléctrica; POR EL OCCIDENTE: en cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 mts) con el antejardín; POR EL NADIR: con parte del terreno sobre el cual se encuentra construido el edificio y por EL ZENIT: en altura de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts) con la placa que lo separa del apartamento numero doscientos uno (201).

Tradición. La cuota parte de este inmueble fue adquirido por la causante Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en la liquidación de la sociedad conyugal de Joaquin Ortiz Duarte, mediante escritura pública No. 1895 del 20 de agosto de 1987 de la Notaria Séptima de Bucaramanga, Anotación 005 de fecha 31 de julio de 1987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Identificado con el numero predial 0102000003120903900000009 distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 300-23878 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Vale esta partida\$ 4.665.000.00

Tercera Partida

Un mil novecientos nueve con 75/100 (1.909,75) acciones con valor nominal de cada una de un mil trescientos noventa y seis pesos con veintisiete centavos (\$ 1.396,27) que poseía la causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DE ORTIZ en el FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. EN LIQUIDACION con NIT 890.200.902-6

Vale partida\$ 2.666.526,6325

VALE ESTA HIJUELA..... \$ 81.718.589,1325

*Carrera 17 No. 34-86 oficina 303 Bucaramanga
Teléfono 3134234401 - 6349984 Bucaramanga
Email: marthaelena309@hotmail.com*

4. HIJUELA NUMERO CUATRO:

Para RAFAEL ENRIQUE ORTIZ PEREZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.833.773, por su herencia en condición de hijo de la causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ, la suma de \$ 81.718.589,133.

Se integra y se paga así.

Primera Partida

Con el 12.5% del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un inmueble consistente en un apartamento (203) ubicado en el segundo piso en la parte interior, dispone de un área privada de doscientos sesenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados (269.46 mts 2) el cual forma parte del edificio denominado LA LOMA 2ª. Etapa situado en la ciudad de Bucaramanga, en la carrera treinta y ocho (38) y distinguido en su puerta de entrada con el numero cuarenta y dos ochenta y cinco (42-85) de la actual nomenclatura, identificado con los siguientes linderos: POR EL NORTE. En extensión de catorce metros con diez centímetros (14.10 mts) con propiedad que son o fueron de Luis F González y Gustavo Cadena; POR EL SUR: en extensión de un metro (1mt) con shut de basura del piso y en catorce metros con veinte centímetros (14.20 mts) con propiedades que son o fueron de Urbanizadora David Puyana. POR EL ORIENTE: en extensión de veinte metros (20 mts) con propiedades que son o fueron de Urbanizadora David Puyana. POR EL OCCIDENTE: en extensión de seis metros con sesenta centímetros (6.60 mts) y en ocho metros (8 mts) con cincuenta centímetros (050 ctms) con el vacio sobre la zona común de parqueo, en dos metros (2mts) con el cuarto de aseo de piso y en dos metros con setenta centímetros (2.70mts) con zona de circulación POR EL NADIR: en parte con el terreno en parte con la placa que lo separa de las dependencias del celador y cuarto de aseo. POR EL ZENIT: en altura de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts) con la placa que separa del apartamento trescientos tres (303).

Tradición. La cuota parte de este inmueble fue adquirido por la causante Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en la liquidación de la sociedad conyugal de Joaquín Ortiz Duarte, mediante escritura pública No. 1895 del 20 de agosto de 1987 de la Notaria Séptima de Bucaramanga, Anotación 007 de fecha 31 de julio de 1987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Identificado con el numero predial 0102000003120903900000023 distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 300-24165 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Vale esta partida\$ 74.387.062,50

Segunda Partida

Con el 12.5% del derecho de dominio o propiedad sobre el siguiente bien inmueble:

Un garaje el cual forma parte de del edificio denominado LA LOMA 2ª etapa situado en la carrera treinta y ocho (38) y distinguido en su puerta de entrada con el numero cuarenta y dos ochenta y cinco (42-85) de la actual nomenclatura. La propiedad individual del garaje esta distinguido en su puerta de entrada con el numero cuarenta y dos ochenta y uno (42-81) de la carrera treinta y ocho (38),

*Carrera 17 No. 34-86 oficina 303 Bucaramanga
Teléfono 3134234401 - 6349984 Bucaramanga
Email: marthaelena309@hotmail.com*

Abogada

dispone de un área de veintiséis metros con veinte centímetros cuadrados (26.20 mts2) distinguido como GARAJE NUMERO UNO (1) tiene los siguientes linderos: POR EL NORTE: en extensión de seis metros con cuarenta centímetros (6.40 mts) con zona de acceso común al parqueadero; POR EL SUR: en seis metros con cuarenta centímetros (6.40 mts) con muro de contención de las escaleras; POR EL ORIENTE: en cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 mts) con la subestación eléctrica; POR EL OCCIDENTE: en cuatro metros con cuarenta centímetros (4.40 mts) con el antejardín; POR EL NADIR: con parte del terreno sobre el cual se encuentra construido el edificio y por EL ZENIT: en altura de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 mts) con la placa que lo separa del apartamento numero doscientos uno (201).

Tradicción. La cuota parte de este inmueble fue adquirido por la causante Brígida Isabel Emilia Pérez de Ortiz, en la liquidación de la sociedad conyugal de Joaquin Ortiz Duarte, mediante escritura pública No. 1895 del 20 de agosto de 1987 de la Notaria Séptima de Bucaramanga, Anotación 005 de fecha 31 de julio de 1987 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Identificado con el numero predial 0102000003120903900000009 distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 300-23878 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Vale esta partida\$ 4.665.000.oo

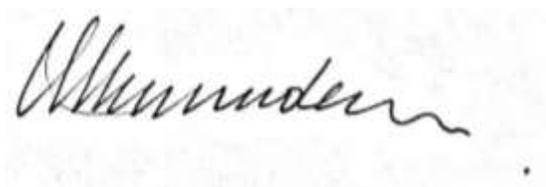
Tercera Partida

Un mil novecientos nueve con 75/100 (1.909,75) acciones con valor nominal de cada una de un mil trescientos noventa y seis pesos con veintisiete centavos (\$ 1.396,27) que poseía la causante BRIGIDA ISABEL EMILIA PEREZ DE ORTIZ en el FONDO GANADERO DE SANTANDER S.A. EN LIQUIDACION con NIT 890.200.902-6

Vale partida\$ 2.666.526,6325

VALE ESTA HIJUELA..... \$ 81.718.589,1325

Atentamente,



MARTHA ELENA BECERRA PINZON
CC No. 63.271.542 de Bucaramanga
T.P. 109125 del C.S. dela J.

